



RESOLUCIÓN No 5390 06 NOV 2014

Por la cual se aceptan unas inscripciones y se niega una inscripción de los aspirantes a la REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTE UNOS COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3461 de 2006 y demás resoluciones que la modifican, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4895 del 30 de septiembre 2014, se convocó a elección de los Representantes de los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Lic. En Idiomas Modernos (1), Administración de Empresas (1), Filosofía (1), ingeniería ambiental (1), Matemáticas (2), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (1), licenciatura en ciencias Sociales (1); **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Mercadeo Agropecuario (1), Tecnología en Regencia de Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (1), Administración turística y Hotelera (1); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** ingeniería electrónica (1); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (1), administración de empresas (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA O CODIGO.	ESCUELA
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	1116549248	Ingeniería Ambiental
DIANA MERCEDES FONSECA HEREDIA	201414256	Ingeniería Ambiental
Diego Fernando Perez Burgos	1056929775	Licenciatura en filosofía
DEIBY RODRIGO SANCHEZ VARGAS	74130446	Administración de Empresas
DIANA MILENA REINA LOPEZ	201111767	Administración de Empresas
JUAN MANUEL ESPINOSA BLANCO	1049632759	Administración de Empresas
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	201210591	Administración de Empresas
JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	1057594782	Licenciatura en Ciencias Sociales
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	1097665518	Licenciatura en Ciencias Sociales
WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	1052402050	Licenciatura en Ciencias Sociales
JUAN SEBASTIAN HERRERA IBÁÑEZ	1049632897	Matemáticas
ASTRID YOLET VEGA ALEMAN	200920412	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	201210344	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
DIANA YICELA PINEDA CARO	1052339685	licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	201110963	licenciatura en idiomas modernos
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	40027272	Tecnología en mercadeo agropecuario - FESAD
ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ SUAREZ	1049641114	Ingeniería electrónica
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	201223137	administración turística y hotelera
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	7318017	administración turística y hotelera
BREINER ADAN ROSAS SUAREZ	201211060	administración industrial
GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	1053584365	administración industrial
JORGE ESTEBAN PARRA BRICEÑO	1052395820	administración industrial
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	1053340265	contaduría pública – Chiquinquirá
DANIEL ALEJANDRO TORRES ARIAS	1053344162	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	1001309338	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ANDRES GONZALEZ CASTRO	201220687	administración de empresas – Chiquinquirá
BRAYAN STIVEN SANCHEZ LATORRE	1053340467	administración de empresas – Chiquinquirá



Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y 4895 del 30 septiembre 2014, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA O CODIGO.	ESCUELA
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	1116549248	Ingeniería Ambiental
DIANA MERCEDES FONSECA HEREDIA	201414256	Ingeniería Ambiental
DIEGO FERNANDO PEREZ BURGOS	1056929775	Licenciatura en filosofía
DEIBY RODRIGO SANCHEZ VARGAS	74130446	Administración de Empresas
JUAN MANUEL ESPINOSA BLANCO	1049632759	Administración de Empresas
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	201210591	Administración de Empresas
JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	1057594782	Licenciatura en Ciencias Sociales
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	1097665518	Licenciatura en Ciencias Sociales
WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	1052402050	Licenciatura en Ciencias Sociales
JUAN SEBASTIAN HERRERA IBÁÑEZ	1049632897	Matemáticas
ASTRID YOLET VEGA ALEMAN	200920412	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	201210344	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
DIANA YICELA PINEDA CARO	1052339685	licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	201110963	licenciatura en idiomas modernos
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	40027272	Tecnología en mercadeo agropecuario - FESAD
ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ SUAREZ	1049641114	Ingeniería electrónica
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	201223137	administración turística y hotelera
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	7318017	administración turística y hotelera
BREINER ADAN ROSAS SUAREZ	201211060	administración industrial
GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	1053584365	administración industrial
JORGE ESTEBAN PARRA BRICENO	1052395820	administración industrial
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	1053340265	contaduría pública – Chiquinquirá
DANIEL ALEJANDRO TORRES ARIAS	1053344162	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	1001309338	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ANDRES GONZALEZ CASTRO	201220687	administración de empresas – Chiquinquirá
BRAYAN STIVEN SANCHEZ LATORRE	1053340467	administración de empresas – Chiquinquirá

Que efectuada la revisión de los requisitos exigidos en el artículo 6° de la Resolución 4895 del 30 septiembre 2014 y 6° de la Resolución 3461 del 23 de octubre de 2006, junto con la inscripción se encontró que la estudiante DIANA MILENA REINA LOPEZ, con código estudiantil No. 201111767, no cumple con los mismos, toda vez que la solicitud de inscripción fue suscrita por tres (3) estudiantes y no cinco (5) como lo señalan las citadas normas, además no anexó fotografía al mismo, razón por la cual no se acepta la inscripción como candidato a la representación de los estudiantes ante el comité de currículo de la escuela de administración de empresas Tunja.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los ESTUDIANTES ante unos COMITES DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 3461 de 2006 las demás que la modifican y resolución 4895 del 30 de septiembre de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

15390

POR EL RECTOR Y LA COMISIÓN SOCIAL
UPETECISTA

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CÉDULA O CODIGO.	ESCUELA
ROBERT ANDRÉS NIÑO CÁRDENAS	1116549248	Ingeniería Ambiental
DIANA MERCEDES FONSECA HEREDIA	201414256	Ingeniería Ambiental
DIEGO FERNANDO PEREZ BURGOS	1056929775	Licenciatura en filosofía
DEIBY RODRIGO SANCHEZ VARGAS	74130446	Administración de Empresas
JUAN MANUEL ESPINOSA BLANCO	1049632759	Administración de Empresas
JULIAN ENRIQUE JIMENEZ BAEZ	201210591	Administración de Empresas
JOHAN FERNANDO VEGA GOMEZ	1057594782	Licenciatura en Ciencias Sociales
JORGE EDUAN FANDIÑO TELLEZ	1097665518	Licenciatura en Ciencias Sociales
WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	1052402050	Licenciatura en Ciencias Sociales
JUAN SEBASTIAN HERRERA IBAÑEZ	1049632897	Matemáticas
ASTRID YOLET VEGA ALEMAN	200920412	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
NEIDI MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ	201210344	Lic. en psicopedagogía énfasis asesoría educativa
DIANA YICELA PINEDA CARO	1052339685	licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental
JERSON ALEXIS BAEZ GOMEZ	201110963	licenciatura en idiomas modernos
MARTHA ISABEL QUEMBA VANEGAS	40027272	Tecnología en mercadeo agropecuario - FESAD
ARTURO ALEJANDRO MARTINEZ SUAREZ	1049641114	Ingeniería electrónica
CARLOS FERNANDO QUINTANA ABRIL	201223137	administración turística y hotelera
RAUL HERNEY MORENO FLOREZ	7318017	administración turística y hotelera
BREINER ADAN ROSAS SUAREZ	201211060	administración industrial
GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	1053584365	administración industrial
JORGE ESTEBAN PARRA BRICEÑO	1052395820	administración industrial
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	1053340265	contaduría pública – Chiquinquirá
DANIEL ALEJANDRO TORRES ARIAS	1053344162	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ENRIQUE RIVERA PAEZ	1001309338	contaduría pública – Chiquinquirá
CARLOS ANDRES GONZALEZ CASTRO	201220687	administración de empresas – Chiquinquirá
BRAYAN STIVEN SANCHEZ LATORRE	1053340467	administración de empresas – Chiquinquirá

ARTÍCULO SEGUNDO: No aceptar la inscripción como aspirante a la representación de los estudiantes ante el comité de currículo de la escuela de administración de empresas, a la estudiante DIANA MILENA REINA LOPEZ, con código estudiantil No. 201111767, de conformidad con la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los estudiantes citados en los artículos primero y segundo de esta Resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 NOV 2014 NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
RECTOR U.P.T.C.

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja